



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que regresó del superior confirmando el auto apelado. Sírvase Proveer.

Dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2020 00 203 00			
EJECUTANTE	Carla Paola Linares Guerrero	C.C. No.	51.183.726
EJECUTADO	Corporación Nuestra IPS		
ASUNTO	Contrato de Transacción		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo ordenado por el superior en providencia del 17 de marzo de 2023 y en tal sentido:

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora a efecto de que dé cumplimiento a lo ordenado en el ordinal TERCERO del auto confirmado por el superior en el sentido de **ADECUAR** la demanda acorde con lo dispuesto en el artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social en concordancia con los preceptos del Decreto 806 de 2020, con el fin de que se presente la demanda conforme a lo establecido por el legislador.

TERCERO: Para tal efecto se le concede el término de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, so pena de **RECHAZO** de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 19 DE ENERO DE 2024. Por ESTADO No. 002 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fd57ef7be48252b0b4535c8c9cbe45d33460a6651f4d6ab553ab2c514515794**

Documento generado en 19/01/2024 03:52:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**